

EL PESADO LIBRO DE LA JUSTICIA

PONENCIA *

BENJAMÍN TORRES GOTAY**

VOY A EMPEZAR CONTÁNDOLES DE TRES TRAGEDIAS, QUE SE ENTRELAZAN LA una con la otra como las venas en el cuerpo:

Primera tragedia: El 31 de agosto de 1990, una joven de veinte años llegaba a la medianoche a su residencia en el barrio Embalse San José, en San Juan, de un ensayo de un conjunto musical del que era parte. Cerca de su casa la esperaban tres hombres enmascarados, que la secuestraron y la llevaron en su propio carro a un paraje solitario en la zona de la antigua base naval de Miramar, donde la violaron sistemática y salvajemente.

Los tres hombres, que minutos después de llevarse a la joven de su casa se quitaron las camisetas que usaron en principio para cubrir sus rostros, tomaron turnos para violarla, sodomizarla y someterla a todo tipo de abyectas humillaciones. Seguramente la hubieran asesinado de no haber querido la fortuna que casualmente una patrulla pasara cerca del mangle donde ocurría la tragedia, lo cual obligó a los violadores a huir, sin haber podido completar sus horrendos planes.

La víctima era una muchacha estudiosa, que mantenía un empleo a tiempo parcial, de buena reputación y de familia honorable. Pero pertenecía a la clase puertorriqueña que no tiene dinero, ni notoriedad, por lo que su caso tenía muy pocas posibilidades de ser investigado a fondo y con esmero por las autoridades.

Aquí viene la segunda tragedia:

En nuestro País, ocurren terribles crímenes todos los días. A menos que algún elemento particular haga notorio el caso, como puede ser el apellido de la víctima, su profesión, su fama o el lugar donde hayan ocurridos los hechos, se hacen investigaciones *pro forma*, con muy pocas posibilidades de que se dé con la verdad.

Casos como el de esta joven, caen en la larga fila en que caen incontables denuncias no notorias en la Policía, que son resueltas solo si alguien va a decir voluntariamente lo que sabe y no porque la Policía haya descubierto nada. En nuestro País, hace falta nombre, dinero, influencia, para mover casi cualquier cosa. El sistema de justicia, trágicamente, no es la excepción.

Y es ahí, en esa actitud indolente del Estado y el sistema de justicia hacia los ciudadanos y ciudadanas sin rostro, hacia los que día a día —como un enorme ejército anónimo— mueven las ruedas de la historia, que está la semilla de la tercera tragedia, quizás igual en magnitud, que siguió a la violación de una chica de

* Ponencia dictada en la Ceremonia de Investidura del Volumen 87 de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, el pasado 15 de septiembre de 2017.

** Periodista, escritor, subdirector de GFR Media y columnista de El Nuevo Día.

veinte años en la zona de la antigua base naval de Miramar y a la indiferencia con la que las autoridades trataron su caso.

Sabiendo que del Estado no podía depender para encontrar justicia, un cuñado de la víctima se fue por el barrio, por el Embalse San José, a ver qué podía averiguar del crimen.

No tardó mucho en encontrar algo.

Los que venimos de barrio sabemos que en los barrios, como en las familias, no hay secretos. Todo se sabe aunque no todo se reconozca ni se hable. Pero también demasiado a menudo la verdad, o una versión de la verdad, se entremezclan con rumores y sospechas de manera que al final resulta imposible desenmarañar una cosa de la otra.

El cuñado recogió tres nombres y apodos de la flora de rumores y susurros que ya se extendía por el barrio como una enredadera incontenible. Con estos tres nombres, el cuñado fue a la División de Delitos Sexuales de la Policía en San Juan que, teniendo ya de donde partir e información concreta con la cual intentar resolver el caso sin mucho esfuerzo, comenzó su propia investigación.

Uno de los nombres que el cuñado llevó a la Policía era el de Fabián Rivera quien, viéndose atrapado, alzó las manos, hizo un acuerdo con la Fiscalía, aceptó su culpa y fue sentenciado. Fabián señaló a los otros autores del crimen, pero como su trato con las autoridades no incluía un acuerdo de cooperación, nunca dio su versión en corte. Con el del segundo nombre dado por el cuñado, la Policía nunca pudo dar.

Y el tercer nombre, José Armando Torres Rivera, es el que motiva estas reflexiones que quiero compartir con ustedes esta noche.

José Armando tenía diecisiete años al momento de los hechos. Estaba fuera de la escuela desde sexto grado. Trabajaba ocasionalmente y no tenía récord criminal. Vivía mayormente con su abuela en el Embalse San José, donde se crió con sus padres hasta que estos se mudaron a un residencial en Río Piedras un año antes de estos hechos.

La Policía lo citó a una rueda de confrontación y acudió con sus padres sin titubear. La víctima lo identificó como uno de sus atacantes entre otros cuatro hombres que le fueron presentados, todos llevados de un Hogar Crea.

Tras ser identificado por la víctima, José Armando fue acusado, el Tribunal de Menores renunció a su jurisdicción sin oír ninguna prueba, fue enjuiciado como adulto y encontrado culpable por un jurado el 26 de noviembre de 1991.¹ Fue sentenciado a noventa y nueve años por secuestro agravado, cincuenta años por violación, cincuenta años por robo, veinte años por sodomía y cinco años por Ley de Armas,² para un total de 224 años de cárcel a cumplirse de manera consecutiva.

Todavía está preso. Fue encarcelado a los dieciocho años y hoy, veintiséis largos años después, sigue tras las rejas.

¹ Pueblo v. Torres Rivera, 137 DPR 630 (1994).

² Ley de Armas del 2000, Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, 25 LPRA §§ 455-60k (2016 & Supl. 2017).

El proceso estuvo plagado de errores que detallaré a continuación y que arrojan una densa nube sobre el proceso que se siguió en su contra. Pero incluso, suponiendo que fuera culpable, que él hubiera cometido el abyecto crimen por el que fue acusado, su sentencia constituye lo que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha identificado como un “castigo cruel e inusitado”.

En el 2012, en el caso de *Miller v. Alabama*,³ el Tribunal Supremo de los Estados Unidos determinó que sentenciar a condenas de por vida sin posibilidad de probatoria o libertad bajo palabra a menores de edad cuyas personalidades ni capacidades de tomar decisiones están plenamente desarrolladas al cometer los hechos delictivos viola la Octava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos,⁴ que prohíbe la imposición de castigos crueles e inusitados.

“Las sentencias de por vida sin la posibilidad de libertad condicional a menores excluyen la consideración de su edad cronológica y sus rasgos distintivos, entre estos la inmadurez, la impetuosidad y la incapacidad para apreciar los riesgos y las consecuencias”, dice la decisión escrita por la jueza Elena Kagan.⁵ Nos guste o no, las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, y las disposiciones de la Constitución de ese país, aplican aquí.

Por la manera en que José Armando fue sentenciado, habría tenido que cumplir 111 años de cárcel antes de ser elegible para libertad bajo palabra, por lo que su condena, para todos los efectos, es una sentencia de por vida, en violación a la doctrina establecida por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que es de carácter retroactivo.

Veamos ahora otros detalles de este caso:

José Armando no estaba entre los señalados por Fabián, quien es su primo, como participante del secuestro ni de la violación. Fabián hizo esta alegación a la Policía, al abogado que representó a José Armando en el proceso de renuncia de jurisdicción del Tribunal de Menores y a una prima de ambos. El abogado y la prima lo declararon durante el juicio. Fabián también fue sentado en la silla de los testigos, pero se negó a responder preguntas para no incriminarse.

Fabián dijo que él participó en el crimen junto a otros dos sujetos, ninguno de los cuales fue encausado en relación a estos hechos. Uno de los sujetos que él señaló, y que hasta lo que se sabe nunca fue investigado, fue encausado eventualmente por otros ataques sexuales en Puerto Rico y en Estados Unidos.

La identificación de José Armando que hizo la víctima en la rueda de confrontación fue impugnada porque la agente que dirigió la rueda de confrontación instruyó a los participantes que revelaran su nombre y había motivos de sobra para pensar que la víctima sabía su nombre antes de verlo, porque su cuñado también lo sabía. La impugnación no tuvo éxito. El testimonio en el juicio de dos participantes de la rueda de confrontación alegando que habían sido instruidos a decir su nombre tampoco fue tomado en cuenta por el juez ni por el jurado.

3 *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012).

4 U.S. CONST. amend. VIII.

5 *Miller*, 567 U.S. at 477 (traducción suplida).

El caso fue presentado por la Fiscalía con el testimonio de la víctima como única prueba. Había evidencia científica recogida de la ropa y el cuerpo de la víctima, pero no fue presentada en corte. Nadie preguntó por ella.

No le importó al juez, ni al jurado, las dudas sobre la manera en que había sido identificado, la coartada de José Armando, cuya defensa presentó testimonio de que la noche de los hechos había estado primero en un cumpleaños y después durmiendo en casa de su mamá desde las 9:30 de la noche, ni el testimonio de los dos testigos que dijeron en corte que uno de los coautores confesos señalaba a otras personas como sus cómplices.

Nada de lo que ha pasado con José Armando desde entonces le ha importado a casi nadie. A nadie le he importado, por ejemplo, que en Puerto Rico se esté violando, con él y quién sabe con cuántos más, la jurisprudencia que dice que menores de edad no pueden ser sentenciados a condenas de por vida.

Un ser humano está enterrado en el fondo del sistema penal de Puerto Rico, ha estado enterrado la mayor parte de su vida, ha estado enterrado desde prácticamente de que comenzara a vivir y a nadie parece importar.

Les voy a decir una cosa más. Gracias a las gestiones de su abogada de la Sociedad de Asistencia Legal, Iris Y. Rosario Nieves, quien logró que el año pasado se corrigiera la sentencia para hacerla concurrente, hace más de un año que José Armando es elegible para libertad bajo palabra. Pero su caso ni siquiera ha sido llamado. Hace más de un año pudo haber estado en la libre comunidad tratando de retomar su vida, pero en la tela de araña burocrática, en la dimensión desconocida en que caen y languidecen los casos de los pobres en Puerto Rico, a nadie le ha importado, solo a la licenciada Rosario Nieves, quien fue que trajo esta situación a mi atención.

José Armando es uno de los seres sin rostros para los cuales la justicia, el estado de Derecho, la verdad, no son derechos ni protecciones, sino abstracciones inalcanzables, hechas, al parecer, para gente en otras castas de la sociedad.

Les traje este caso a su atención y me extendí un poco explicándolo, porque creo que refleja, con espantosa precisión, casi todo lo que está mal y debería dar vergüenza en el sistema de justicia puertorriqueño. Una mujer pobre cuya vida fue salvajemente destruida no habría encontrado justicia, aunque fuera de manera parcial, sino es porque un familiar de ella, indignado por la falta de acción de las autoridades, emprende su propia investigación.

Y un muchacho pobre es aplastado inmisericordemente por ese mismo sistema, que lo trató como basura, dispuso de él como si su vida valiera menos que cualquiera otra, lo engulló sin contemplaciones y lo dilapidó de por vida en el fondo del sistema carcelario, sin haberle vuelto a dar jamás la oportunidad de que los hechos se examinen bajo una luz más justa.

Todo esto ocurrió, valga mencionar, al amparo del estado de Derecho.

No hay, que se sepa, errores procesales, ni de Derecho en la acusación y el juicio contra José Armando Torres Rivera. Se presentó evidencia de una identificación al parecer viciada, pero el juez, el fiscal y el sistema pueden tranquilizar sus conciencias diciendo que no creyeron las versiones de los testigos que dijeron que les habían ordenado decir sus nombres a la víctima.

Igual, pueden haber pensado que el abogado y la prima del acusado mintieron diciendo que un coautor confeso exoneraba a José Armando.

Todo se hizo, como se dice por ahí, por el libro. *By the book*, para los que prefieren el difícil. Lo que pasa es que ese libro del que hablan es un armatoste demasiado pesado que, en este como en muchísimos otros casos, por lo general termina cayéndole encima y aplastando las vidas de los más vulnerables.

Seríamos todos muy felices, creo, si pudiéramos decir que este caso, lamentable como es, fuera una excepción. Lamentablemente sabemos que no lo es. El sistema de justicia es un viacrucis para los pobres porque la justicia en Puerto Rico se compra. No siempre, por supuesto, pagándole a jueces, fiscales y policías, aunque haya habido instancias, que todos conocemos, en que esto ha ocurrido.

Se compra de una manera más elegante. Se compra al amparo del estado de Derecho.

Se compra contratando abogados caros que pueden atosigar a las cortes con recursos, contratar peritos, hacer sus propias investigaciones y asegurarle a sus representados la mejor defensa. Todos hemos visto cómo los casos en que los acusados carecen de representación adecuada se llevan a cabo rápido, apenas sin sobresaltos. Se acusa, se juzga y ya. Que venga el próximo.

Conozco de primera mano el trabajo heroico y sacrificado de los abogados y abogadas del programa pro bono del Colegio de Abogados y de la Sociedad de Asistencia Legal, que cargan con el peso de la defensa de los pobres. Sé que se echan los casos a cuestras y lo dan todo por sus clientes, contra toda circunstancia adversa imaginable. Pero sé también, sabemos todos, que carecen de los recursos para retrasar los casos eternamente, contratar peritos, hacer sus propias investigaciones y todas las estrategias que tienen a su disposición los abogados de los privilegiados.

Cuando hay dinero, o nombre, las autoridades se mueven con guantes de seda. Dan a los sospechosos todo el espacio, todas las garantías. Cuando hay dinero y recursos, la Policía y la Fiscalía saben que cualquier paso en falso puede dañarles el caso, porque hay —desde el primer momento un abogado de peso pesado— mirándolos con lupa y eso les hace andar con extremo cuidado y asegurarse de que a cada paso se respetan todos los derechos de los sospechosos.

Miremos algunos ejemplos.

En el 2010, fue brutalmente asesinado en la urbanización Dorado del Mar el niño Lorenzo González Cacho, de familia adinerada. Para ese mismo tiempo, murió en circunstancias extrañas un bebé en el residencial Monte Park, en Río Piedras. A la familia del niño Lorenzo, la Policía y la Fiscalía le dieron todo el espacio que necesitaron para manejar su pena y llevar a cabo en paz el sepelio, a pesar de que dos días después de la muerte el Instituto de Ciencias Forenses determinó que el niño fue asesinado y no sufrió un accidente, como reclamaba la madre.

No fue hasta una semana después del crimen que se hizo el primer intento por interrogar a la madre.

En el caso del bebé de Monte Park, los padres fueron interrogados por horas en el Cuerpo de Investigaciones Criminales (en adelante, “CIC”) de San Juan, sin

un abogado presente, mientras su bebé, que no tenía signos de violencia perceptibles a simple vista, todavía yacía en la morgue.

En esos días también, una muchacha de diecisiete años mató a golpes a un hombre mayor que le había estado dando bebidas alcohólicas en un apartado río y que ella decía que intentó violarla. A menos de veinticuatro horas de los hechos, la menor había sido acusada de asesinato con premeditación y alevosía. Este caso fue desestimado tras ser denunciado en la prensa.

También para ese tiempo un menor de Ciales mató por accidente a su hermano de un perdigonazo. Fue arrestado en pleno velorio y antes de que su hermano fuera sepultado estaba acusado de homicidio.

Podría estar horas hablando aquí de los muchos casos de los pobres, poco educados, vulnerables, contra los que fiscales y policías, al amparo del estado de Derecho, se lanzan como fieras, mientras andan sobre una superficie de cristal cuando se trata de alguien que tiene cómo defenderse.

Emprenderla rápido contra un sospechoso del crimen o darle espacio para que maneje su pena son ambos cursos de acción amparados por el estado de Derecho. Parecería, sin embargo, que hay un estado de Derecho para los pobres y otro para los que pueden defenderse.

Esta manera de tratar de diferente manera a sospechosos de crimen de acuerdo al estrato social de donde provengan hiere la fibra del alma del pueblo puertorriqueño y tiene más efectos perniciosos de los que se ven a simple vista. El principal de estos efectos es que el país ve estas actuaciones, las registra, sabe que las leyes no son iguales para todos y actúa en consecuencia. Esa consecuencia la vemos en la calle, en el rostro agobiado de nuestra sociedad, todos los días.

Muy pocos en posición de cambiar esto han demostrado que les importe. Se crean de vez en cuando comisiones para estudiar el problema, con nombres rimbombantes. Publican voluminosos informes llenos de poesía y de recomendaciones. Pero nada pasa. El privilegiado vuelve a sus privilegios y el menesteroso a sus menesteres, esperando el próximo golpe.

Allá abajo, donde hombres y mujeres de carne y hueso sudan la vida día a día, donde no hay acceso a legisladores, ni a abogados caros, el estado de Derecho, entonces, a menudo se ve como una farsa, como un cuento para entretenernos en las noches en que nos agobian las inquietudes.

Ojalá y fuera solo en el ámbito criminal y penal en que se dan estas tristes circunstancias.

De la misma manera en que no podemos adormecernos la conciencia al pensar que casos como el de José Armando Torres Rivera son una excepción, tampoco podemos consolarnos pensando que es solo en el ámbito de la justicia penal y el derecho criminal en donde el estado de Derecho es un garrote solo contra los sectores más vulnerables de la sociedad.

El problema de la doble vara de la justicia, del acceso a los tribunales, de la posibilidad de tener defensa legal, es mucho más grave de lo que imaginamos. Diversos estudios y análisis demuestran que, en el ámbito civil, la inmensa mayoría de las personas que buscan algún remedio del Estado, o de alguna otra entidad, no tienen los medios para costear representación legal.

Pasa en los casos de pensiones; en los reclamos de los padres de estudiantes de educación especial contra el Departamento de Educación, que por décadas ha ignorado múltiples órdenes judiciales que debían obligarle a brindar los servicios que necesita esta población; pasa en los reclamos de comunidades por crímenes ambientales; pasa incluso en los casos de demandas de ejecución de hipotecas. Abogados que trabajan en los casos de ejecuciones de hipotecas, que han crecido exponencialmente durante los últimos años a causa de la grave crisis económica que aqueja a Puerto Rico, reportan que más del 90% de los demandados va al tribunal sin abogado. La organización Espacios Abiertos, que tiene un capítulo dedicado al tema de acceso a la justicia, dice que el 75% de los casos civiles en Puerto Rico, como pueden ser divorcios, casos de pensiones, demandas, se dilucida sin la presencia de abogados, porque los implicados no pueden pagarlos.⁶

Las escuelas de Derecho, como esta de la UPR, y las otras, tienen programas para atender estos problemas; pero si todo el que necesita un abogado y no puede pagarlo viniera a buscarlo, es obvio que no darían abasto.

La razón por la que tanta gente enfrenta a la justicia o reclama al Estado sin abogado es bastante simple. Es sencillamente una cuestión de dinero. Por dinero baila el mono, dicen. Por dinero, se mueve la justicia. Por escandaloso que nos parezca a los que no hemos perdido la capacidad de indignación, en Puerto Rico la justicia es, en gran medida, otro negocio más.

Estos son problemas que requerirían de legislación, de reformas estructurales, de un gran sentido de patriotismo y de voluntad política para resolverse. Trágicamente, uno mira a donde se hacen las leyes y hay que ser tan ingenuo como el Cándido de Voltaire para creer que ahí hay posibilidades de encontrar la respuesta.

El estado de Derecho en Puerto Rico lo establecen políticos. Políticos que necesitan dinero para ganar elecciones. Dinero que recogen entre intereses económicos que después le cobran los favores en forma de legislación ajustada a sus intereses o en nombramientos de jueces y fiscales afines a sus visiones de mundo. Así es la democracia puertorriqueña y a menudo la estadounidense también, con la que por ahora estamos irremediabilmente entrelazados.

Podemos hablar de leyes bancarias hechas para beneficiar a los bancos sobre los consumidores; de cómo desarrolladores se colocan al amparo del estado de Derecho obteniendo permisos de construcción en zonas ambientalmente vulnerables y cómo los efectos de eso terminan por lo general afectando a comunidades pobres.

Podemos hablar de los permisos para depositar cenizas tóxicas prácticamente en los patios de residencias de familias pobres en una comunidad de Peñuelas que ya ha sufrido lo suficiente por los efectos del estado de Derecho que antes permitió la operación allí de diferentes petroquímicas cuyos nocivos efectos todavía están en el aire que respiran, en el suelo que pisan y en el agua que toman dichas personas.

⁶ Leysa Caro González, *Crítico el acceso a la justicia*, EL NUEVO DÍA (14 de febrero de 2016), <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/criticoelaccesoalajusticia-2162271/>.

El ciudadano común, dirán los ingenuos, tiene los tribunales para defenderse de estos abusos. El ciudadano común, decimos los que vemos las cosas como son y no como quisiéramos que fueran, es muy poco lo que puede hacer contra conglomerados industriales con recursos ilimitados que pueden contratar bufetes de cientos de abogados para seguir peleando el caso por los siglos de los siglos y vencer, sino por la razón, por el cansancio y sino por el cansancio, cambiando las reglas.

Eso fue lo que pasó precisamente en Peñuelas. El estado de Derecho que intentó hacer el valer el municipio era la prohibición del depósito de cenizas en Puerto Rico. Cuando los tribunales le dieron la razón al Municipio de Peñuelas, desde la Legislatura se cambiaron las reglas para que el depósito pudiera llevarse a cabo. Quedó de nuevo el ciudadano común enfrentado a un estado de Derecho que, miren qué cosa, casi se inclina a otros y no a ellos.

Al amparo del estado de Derecho en Puerto Rico se han pelado incontables montes; se han construido urbanizaciones en terrenos inundables; se han bloqueado ríos; se dan permisos en la zona marítimo terrestre que se supone constitucionalmente protegida y se permite la contaminación de nuestras tierras, aires y aguas.

En casos así, el recurso que le queda al ciudadano es la protesta en la calle. Pero ahí, de nuevo, está el estado de Derecho estableciendo dónde y cómo se puede protestar. Y, como hemos visto en Peñuelas, allí está la Policía presta y dispuesta a hacer valer el estado de Derecho.

Al amparo del Estado de Derecho se están cometiendo también, a diario, crueles abusos contra niños y niñas puertorriqueñas. En las cortes de menores, hay a diario desfiles de uniforme de escuelas públicas.

Sí, públicas, por supuesto. ¿Cómo podría ser de otra forma?

Se les ve encadenados. Se les encarcela sin que se les haya probado ningún delito, o falta, como le llaman. Niños de hasta seis y siete años, muchas veces con condiciones médicas de aprendizaje o conducta, enfrentando al Estado por inocuas peleas escolares.

Abogados que trabajan estos casos, que son pocos porque defendiendo menores no hay dinero, cuentan que nunca o casi nunca ven en estas salas niños de escuela privadas.

No sé cómo los que estamos aquí podemos dormir sabiendo que esto pasa. No sé cómo logramos mirarnos al espejo en la mañana sabiendo que todos los días hay niños, niñas, criaturas que apenas empiezan a vivir, y sus familias, enfrentados al trauma de un proceso judicial solo porque son pobres.

No sé por qué nunca, que yo sepa, ha salido públicamente un juez de menores a preguntarse por qué casi la totalidad de los casos que le llegan a sus salas vienen de escuelas públicas y de las clases menos afortunadas. No sé por qué nunca un procurador de menores ha dicho “no más” y no ha salido públicamente a denunciar este ensañamiento del Estado contra los pobres.

No sé por qué no ha pasado esto que acabo de mencionar, pero puedo imaginarlo: todos se prestan a la pantomima para poder seguir con opciones de conti-

nuar ascendiendo en el sistema judicial o seguir recibiendo tranquilamente su salario. A los procuradores, por otro lado, les debe resultar más fácil, y más seguro, dedicarse a procesar niñas y niños por decirse chumba en la escuela, que encargarse de organizaciones de tráfico de drogas, por ejemplo.

Están todos muy cómodos siendo parte de esta trágica comedia. Nadie quiere sacudir el palo. Nadie quiere ser el Quijote que se pare frente a los molinos y ponga al País al tanto de lo que ocurre tras las puertas de los cortes de menores.

Sé que no es inusual que jueces de menores paren los procesos en sala y manden a resolver los casos en otros foros. También sé que hay procuradores que a menudo tuercen el sistema para librar del trauma del proceso a menores procesados por tonterías. Pero creo que todos estaremos de acuerdo en que es una vergüenza que detener abusos como estos dependa del buen corazón de uno o de otro, y no haya frenos estructurales, sistémicos, que eviten estos absurdos.

¿A dónde quiero llegar con estas denuncias? ¿Quiero que cada cual pisotee el estado de Derecho y actúe según mejor le convenga? ¿Quiero que nos convirtamos en una sociedad anárquica donde cada cual actúe según le plazca? De ninguna manera. Tampoco pretendo estarle diciendo nada nuevo a los que están aquí. Todos conocemos esto. No a todos nos importa, claro, y habrá aquí quien, sin duda, espere beneficiarse o haya sido beneficiado ya por este estado torcido de las cosas.

Lo que quiero es ayudar a que todos comprendamos que la manera en que las leyes y el Derecho se aplican distintamente y se relacionan de diferente manera en los diversos estratos de la sociedad es una úlcera sangrante y fétida en el rostro de la sociedad puertorriqueña, dificulta nuestra convivencia y nos impide avanzar como sociedad.

Quiero que sepan que allá afuera de las bonitas paredes de esta Escuela de Derecho, donde el pueblo muele vidrio día a día en un País tan difícil como este, hay plena conciencia de esto. Y cada día se tolera menos.

En el 2014, la entonces jueza presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Liana Fiol Matta, designó una comisión especial independiente para que examinara el funcionamiento de la Rama Judicial. Esta Comisión expresó el efecto de la falta de confianza en las cortes y en el sistema de justicia mejor de lo que podría decirlo cualquiera de nosotros:

El mayor daño a la Rama Judicial se manifiesta cuando la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia se ve minada. No atender esta situación podría tener consecuencias irreversibles. La ausencia de la confianza pública en la Rama Judicial en particular, y en el sistema de justicia en general, afecta la certeza de los procedimientos, las determinaciones judiciales, y el orden público. Debemos, pues, evitar y prevenir esta caracterización que podría generar una espiral ascendente de desconfianza pública.⁷

⁷ TRIBUNAL SUPREMO, OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA, COMISIÓN ESPECIAL INDEPENDIENTE, ANTE NUEVOS RETOS, NUEVAS VISIONES: INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INDEPENDIENTE 14 (2015), <http://www.ramajudicial.pr/Prensa/Galerias/2016/01-26-16/Informe%20Final%20CEI%20Digital.pdf>.

Parto de la premisa de que la mayoría de los presentes en esta sala son estudiantes de Derecho. Dentro de pronto, estarán en la calle dando estas batallas, siendo víctimas o victimarios de este sistema.

A ustedes, por lo tanto, no hay que recordarles lo que dice el preámbulo del Código de Ética Profesional, pero lo haré, por si acaso:

En Puerto Rico, donde el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad y donde la fe en la justicia se considera factor determinante en la convivencia social, es de primordial importancia instituir y mantener un orden jurídico íntegro y eficaz, que goce de la completa confianza y apoyo de la ciudadanía.⁸

Algunos llegarán a ser jueces y fiscales. No se puede descartar que aquí esté un futuro secretario de Justicia o presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Si está bien conectado con los partidos que ganan elecciones aquí, y está desde ya haciendo sus conexiones y su trabajo político, ninguno de esos altos destinos puede ser descartado.

Me permito, además, darles un consejo: si está entre sus aspiraciones ser jueces o fiscales, es hora de que empiecen a vincularse a las estructuras del partido de su preferencia o al menos del que tenga posibilidades de triunfo. De otra manera es muy poco probable lograr un nombramiento de juez o fiscal en Puerto Rico.

Triste verdad, pero verdad de pies a cabeza.

Ese es otro gran problema de la justicia en Puerto Rico, el nombramiento de jueces y fiscales no por sus méritos ni capacidades, sino por sus conexiones políticas. Uno puede toparse de vez en cuando con un gran juez o un gran fiscal. Pero uno sabe que no están ahí por ser buenos en lo que hacen. Están ahí porque conocían a algún político que les hizo el favor de acomodarlos para ser nombrados.

El informe de la Rama Judicial que cité hace un momento da cuenta también de un problema que a mí me parece francamente escandaloso: la gran cantidad de jueces que desconocen elementos básicos del Derecho y de las leyes que están supuestos a administrar.⁹

Si uno va a un mecánico y nota que este no sabe ni dónde está el *starter* del carro, uno se va sin ningún problema a otro mecánico. Cambiar de juez si el que le tocó a uno está más perdido que un “juey bizco”, no es tan sencillo y las consecuencias de decisiones erradas, diría yo, son un poquito más graves que quedarse a pie en la autopista.

No hay otra manera de describirlo: esto es trágico. Trágico y pico.

En fin, el panorama al que ustedes se sumarán una vez terminen sus estudios y pasen su reválida, es sumamente complejo. Es, a mi juicio, y al de muchos que han estudiado esto, un sistema quebrado que no responde a los mejores intereses

8 CÓD. ÉTIC. PROF. Preámbulo, 4 LPRA Ap. IX (2013).

9 COMISIÓN ESPECIAL INDEPENDIENTE, *supra* nota 7, en las págs. 21-22.

de una sociedad que se presume democrática a pesar de no haber dejado de ser nunca una colonia.

Es un sistema que rutinariamente aplasta al necesitado y favorece al poderoso.

“La ley y el orden existen con el propósito de que haya justicia y cuando falla en este propósito se convierte en los peligrosamente estructurados diques que bloquean el flujo del progreso social”, dijo una vez el gran Martin Luther King Jr.

Está en la voluntad de ustedes elegir ser parte del problema o parte de la solución.

El País los necesita.